


DOCUMENTO DE OPERACIÓN PARA DESPACHO ADUANERO (DODA).		Página 1 de 1
No. DE INTEGRACIÓN: 141038372		PATENTE O AUTORIZACIÓN: 3905
FECHA DE EMISIÓN: 2026-02-23 17:45:54		CÓDIGO DE BARRAS BIDIMENSIONAL 
N° TOTAL DE PEDIMENTOS Y/O AVISOS CONSOLIDADOS DE LA OPERACIÓN: 1		
CONTENEDORES/EQUIPO DE FERROCARRIL/N° ECONÓMICO DEL VEHÍCULO:	CANDADOS	SECCIÓN ADUANERA DE DESPACHO:
HMKD801964		240 NUEVO LÁREDO, TAMAULIPAS.
CADENA ORIGINAL: 1240 3905 1 6001344 141038372 P855765 HMKD801964 2026-02-23 17:45:54		
FOLIO FISCAL DE CFDI CON COMPLEMENTO CARTA PORTE :		
C99F313B-6934-4CEA-9160-82444C77E79D		
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL, AGENTE ADUANAL, AGENCIA ADUANAL O APODERADO:		
N° DE SERIE DEL CERTIFICADO: 00001000000702745377		
SELLO DIGITAL: aWqupgo011KtawDB5UXUKA8UA00DIff5LWU7asRjK5/vupwQudrvQyJBSIZrkwnJdTY9GFIpCg5QnIjhERycDf7VqSNKybB3oA4uwj4mJl+JGNhnTvXFbiN8dVBmutB9J34r2PfliEzYQL73G5K//nxWUnIxXFlgconEq270oYBGAGMROnhmZbjesFX4AlsY/0Cg2KUF5w6J15W9QvtNBr9QfzsthAGAjuH9BU8Vw3PtY9VsNkslyniG4s3o6dgwQbTvs/edKP1KDnNHf9IoNMsRzIR+FBCfdvMnesyHvxVNSImPW0p6vQlg3JG8xvhoZv0wjCwm6MK4gJO+CLN1qQ==		
SELLO DEL SAT:		
N° DE SERIE DEL CERTIFICADO: 20000108888800000041		
SELLO DIGITAL: vFev0F6riyG81ILGo6KLsI9ck/ucahh1emixGqKG3J+TTdborhwe/DDDmbrBAeddQvDbfeohJz9x5sOP+YNLZG6Ao49T8Xi08OYEH9K3Wz+Xt7VhF16jNX1LV7nx8qWDYEQHi2a18qsrJn9/taycX1jRadMSQcUDYOMIvQmOM=		

02/24/2026

2605390

1:05 p

19774, 19779

HMKD801964

LS

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 81 DE LA LEY, REPRESENTANTE LEGAL, AGENTE ADUANAL, AGENCIA ADUANAL O APODERADO.

ALEJANDRO PEREZ HERRERA

*La fecha y hora de emisión corresponden a la hora centro del país

UPS SUPPLY CHAIN SOLUTIONS, INC.
PRE FILE NOTIFICATION REPORT

Report Date: 2/20/2026
Report Time: 15:56

User: JOSEPH GONZALEZ
MX. BROKER: 6257139856
IMPORTER CODE : 6712623271
SHIPPER NAME : BAXTER
PREFILE DATE : 2026-02-19
RM NO: 60016538644
ENTRY NO (S) : SCS07642843
INVOICE (S): EF 579091
TRAILER NO.: HMKD801964
FIRMS CODE: V641
DESTINATION: 21 BD
COMMENTS: PO 63968545
SCAC: AXP
DATA ADDED AS REQUESTED 2026-02-19 21.06.23.2897 (E.S.T.)



Código	F2101006-6
Revisión	C
Páginas	1 de 1
Fecha de efectividad	09 MAY 25

REGISTRO DE CONOCIMIENTO DE EMBARQUE / BILL OF LADING

FECHA / DATE: 19 feb 26

REFERENCIA NO. / OUR REF. NO. 8589498

ORIGINAL - NO NEGOCIABLE / ORIGINAL - NOT NEGOTIABLE

SE CERTIFICA QUE LA PROPIEDAD DE ESTE RECIBO FUE IMPORTADA EN / IT IS CERTIFIED THAT THE PROPERTY IN THIS RECEIPT WAS IMPORTED IN THE

EMBARCADOR / SHIPPER	TRANSPORTISTA ORIGINARIO / ORIGINATING CARRIER
COMPAÑÍA / COMPANY NAME: BAXTER, S.A. DE C.V. DIRECCIÓN / ADDRESS: AVENIDA DE LOS 50 METROS No. 2 CIUDAD, ESTADO, CP / CITY, STATE, ZC CIVAC, JIUTEPEC MORELOS C.P. 62578 CONTACTO / CONTACT: Rojas Estrada Sebastian TELEFONO / PHONE NUMBER: MEXICO, TEL.: (777) 329-60-00	JB HUNT ADUANA / FROM PORT OF NUEVO LAREDO
CONSIGNADO A / CONSIGNED TO	AGENTE ADUANAL / CUSTOMS BROKER
COMPAÑÍA / COMPANY NAME: VANTIVE US HEALTHCARE LLC DIRECCIÓN / ADDRESS: 11210 N McKinley Dr. Tampa, CIUDAD, ESTADO, CP / CITY, STATE, ZC Tampa, Florida 33612-6410 CONTACTO / CONTACT: Te. 224.270.2245 TELEFONO / PHONE NUMBER: GMB-TampaReceiving@cardinalhealth.com	MOVERS TRANSPORTISTA IMPORTADOR / IMPORT CARRIER JB HUNT

DESTINO / DESTINY	CONTENEDOR NO. / CONTAINER NO.	SELLO / SEAL
Tampa, FL	HMKD801964	19779 19774

NO PALLETS / NO. OF PALLETS	DESCRIPCION DE ARTICULOS, MARCAS ESPECIALES / DESCRIPTION OF ARTICLES, SPECIAL MARKS	PESO (LBS) / WEIGHT (LBS)	LEAN ID	PO
21	DIANEAL LOW CA 1.5% DEX 6L/6L ON STATUS	42,373.31	225868	63968545

CON CITA EL: AGENDE CITA / With appointment On: SCHEDULE APPOINTMENT


RECIBIDO POR / RECEIVED BY

Sujeto a las tarifas legalmente vigentes en la fecha de emisión de este conocimiento de embarque / Subject to the lawfully filed tariffs in affect on the date of the issue of this Bill of lading

FIRMA / SIGNATURE

REALIZADO POR: S. Rojas 19 feb 26

LS

DOCUMENTO DE OPERACIÓN PARA DESPACHO ADUANERO (DODA).			Página 1 de 1
No. DE INTEGRACIÓN: 141038372		PATENTE O AUTORIZACIÓN: 3905	
FECHA DE EMISIÓN: 2026-02-23 17:45:54			
N° TOTAL DE PEDIMENTOS Y/O AVISOS CONSOLIDADOS DE LA OPERACIÓN: 1			
CONTENEDORES/EQUIPO DE FERROCARRIL/N° ECONÓMICO DEL VEHÍCULO:	CANDADOS	SECCIÓN ADUANERA DE DESPACHO:	
HMKD801964		240 NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS.	
CADENA ORIGINAL: 240 3905 1 6001344 141038372 P855765 HMKD801964 2026-02-23 17:45:54			
FOLIO FISCAL DE CFDI CON COMPLEMENTO CARTA PORTE :			
C99F313B-6934-4CEA-9160-82444C77E79D			
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL, AGENTE ADUANAL, AGENCIA ADUANAL O APODERADO:			
N° DE SERIE DEL CERTIFICADO: 00001000000702745377			
SELLO DIGITAL: aWqupgo011KtawDB5UXUKA8UA00DI f5LWU7asRjK5/vupwQudrvQyJBSIZrknwJdTY9GFIpCg5QnIjhERycDf7VqSNKybB3oA4uwj4mJ1+JGNhnTvXFbiN8dVBmuTB9J34r2PfliEzYQL73G5K//nxWUnIxXFlgconEq270oYBGAGMR0nhmZbjesFX4AlSy/0Cg2KUf5w6J15W9QVtNBr9QfzsthAGAjUH9BU8Vw3PtY9VsNkslyniG4s3o6dgwQbTvS/edKPlKDnNHF9IoNMsRZIR+FBCfdvmNesyHvxVNSImPW0p6vQ1g3JG8xvhoZv0wjCwm6MK4gJO+CLN1qQ==			
SELLO DEL SAT:			
N° DE SERIE DEL CERTIFICADO: 20000108888800000041			
SELLO DIGITAL: vFev0F6riyG81ILGo6KLSI9ck/ucahh1emixGqKG3J+TTdBoRhWle/DDDmbrBAeddQvDbfeohJz9x5sOP+YNLZG6Ao49T8xi08OYEH9K3Wz+Xt7VhF16jNX1LV7nx8qWDYEQHi2a18qsrJn9/taycX1jRadMSQcUDYOMIvQmOM=			

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 81 DE LA LEY, REPRESENTANTE LEGAL, AGENTE ADUANAL, AGENCIA ADUANAL O APODERADO.

ALEJANDRO PEREZ HERRERA

*La fecha y hora de emisión corresponden a la hora centro del país



CARTA PORTE VIAJE
 AIC-472166/ 472166
FECHA DE EXPEDICION PEDIDO
 24-02-2026 472166
TIPO OPERACION
 EXPORTACION

TRANSPORTISTA

ARALO EXPRESS INTERNACIONAL
 LIBRAMIENTO MEXICO II, KM 27.2
 EJIDO EL PROGRESO C.P. 88123
 NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS
 RFC. AEI1706122A3
 TEL/FAX (464) 6555638

CLIENTE

ARALO EXPRESS
 CARRET SALAMANCA LA ORDEÑA No. KM 8.5)1, FRACC 5TA EX
 HDA ANCON,C.P. 36864 SALAMANCA, GUANAJUTAO,MEXICO

ORIGEN

PATIO ARALO NUEVO ACTUALIZADO
 Lib. de Nuevo Laredo II, Tamps. No Ext 109 No Int 109 Valle
 Dorado 88295 Nuevo Laredo Tamaulipas

RECOGER EN:

DESTINO

ALTERRI DISTRIBUTION CENTER (DARRI) ACTUALIZADA
 Killam Industrial Blvd No Ext 9002 No Int 9002 Killam Industrial
 Blvd 78045 LAREDO

ENTREGAR EN:

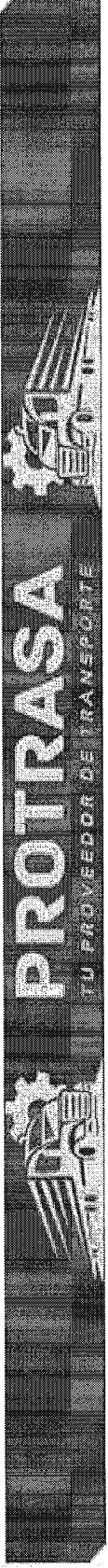
CANTIDAD:	PRESENTACIÓN:	DESCRIPCIÓN:	PESO:	TARIFA:
0.00	Palets		0.00 TONELADAS	FLETE: \$ 0.00
VALOR DECLARADO:	REMISIÓN:	225868		
TRACTOR:	TAO-518	OPERADOR:	ALVARADO MACIAS JOSE RAFAEL	SUB TOTAL: \$ 0.00
REMOLQUE:	HMKD801964	LINEA:	JB HUNT	IVA: \$0.00
				RETENCIÓN: \$ 0.00
IMPORTE CON LETRA:	***** PESOS M.N. *****			TOTAL A PAGAR: \$ 0.00
OBSERVACIONES:	LA MERCANCIA VIAJA POR CUENTA Y RIESGO DEL CLIENTE			CITA DE CARGA: DE A LAS
				CITA DE ENTREGA: DE A LAS

NOMBRE:	DEPENDENCIA:	TELEFONO:	SELLO 1:	SELLO 2:
----------------	---------------------	------------------	-----------------	-----------------

RECIBE DE CONFORMIDAD		
NOMBRE:	FIRMA:	SELLO:

CONDICIONES DEL CONTRATO DE TRANSPORTE QUE AMPARA ESTA CARTA DE PORTE REMISIÓN PRIMERA. Para los efectos del presente contrato de transporte se denomina "Porteador" al transportista y "Remite" al usuario que contrata el servicio. SEGUNDA.- El "Remite" es responsable de que la información proporcionada al "Porteador" sea veraz y que la documentación que entrega para efectos del transporte sea la correcta. TERCERA.- El "Remite" debe declarar al "Porteador" el tipo de mercancía o efectos de que se trate, peso, medidas y/o número de la carga que entrega para su transporte y en su caso, el valor de la misma. La carga que se entregue a granel será pasada por el "Porteador" en el primer punto donde haya báscula apropiada o en su defecto, aforada en metros cúbicos con la conformidad del "Remite". CUARTA.- Para efectos del transporte, el "Remite" deberá entregar al "Porteador" los documentos que las leyes y reglamentos exijan para llevar a cabo el servicio, en caso de no cumplirse con estos requisitos al "Porteador" está obligado a rebasar el transporte de las mercancías. QUINTA.- Si por sospecha de falsedad en la declaración del contenido de un bulto, el "Porteador" desara proceder a su reconocimiento, podrá hacerlo antes, durante y con asistencia del "Remite" o del consignatario. Si asu último no concuerda, se solicitará la presencia de un Inspector de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y se levantará al acta correspondiente. El "Porteador" tendrá en todo caso la obligación de dejar los bultos en el estado en que se encuentran antes del reconocimiento. SEXTA.- El "Porteador" deberá recoger y entregar la carga precisamente en los domicilios que señale el "Remite", ajustándose a los términos y condiciones convenidos. El "Porteador" sólo está obligado a llevar la carga al domicilio del consignatario para su entrega una sola vez. Si ésta no fuere recibida se dejará aviso de que la mercancía queda a disposición del interesado en los bodegas que indique el "Porteador". SÉPTIMA.- Si la carga no fuere retirada dentro de los 30 días siguientes a aquél en que hubiere sido puesta a disposición del consignatario, el "Porteador" podrá solicitar la venta en pública subasta con arreglo a lo que dispone el Código de Comercio. OCTAVA.- El "Porteador" y el "Remite" negociarán libremente el precio del servicio tomando en cuenta su tipo, características de los embarques, volumen, regularidad, clase de carga y sistema de pago. NOVENA.- Si el "Remite" desea que el "Porteador" asuma la responsabilidad por el valor de la mercancía o efectos que él declara y que cubra toda clase de riesgos, inclusive los derivados de caso fortuito o de fuerza mayor, las partes deberán convenir un cargo adicional equivalente al valor de la prima del seguro que se contrate, el cual se deberá expresar en la Carta de Porte. DÉCIMA.- Cuando el importe del flete no incluya el cargo adicional, la responsabilidad del "Porteador" queda expresamente limitada a la cantidad equivalente a 15 días de salario mínimo vigente en el Distrito Federal por tonelada o cuando se trate de embarques cuyo peso sea mayor de 200kg pero menor de 1000kg y a 4 días de salario mínimo por remesa cuando se trate de embarques con peso hasta de 200kg. DÉCIMA PRIMERA.- El precio del transporte deberá pagarse en origen, salvo convenio entre las partes de pago en destino. Cuando el transporte se hubiere concertado "Flete por Cobrar", la entrega de las mercancías o efectos se hará contra el pago del flete y el "Porteador" tendrá derecho a retenerlos mientras no se cubra el precio convenido. DÉCIMA SEGUNDA.- Si al momento de la entrega resultare algún faltante o avería, el consignatario deberá hacerla constar en ese acto en la carta de porte y formular su reclamación por escrito al "Porteador" dentro de las 24 horas siguientes. DÉCIMA TERCERA.- El "Porteador" queda eximido de la obligación de recibir mercancías o efectos para su transporte, en los siguientes casos: a) Cuando se trate de carga que por su naturaleza, peso, volumen, embalaje defectuoso o cualquier otra circunstancia no pueda transportarse sin destruirse o sin causar daño a los demás artículos o al material rodante, salvo que la empresa de que se trate tenga el equipo adecuado. b) Las mercancías cuyo transporte haya sido prohibido por disposiciones legales o reglamentarias. Cuando tales disposiciones no prohiban precisamente el transporte de determinadas mercancías, pero sí ordenen la presentación de ciertos documentos para que puedan ser transportadas, el "Remite" estará obligado a entregar al "Porteador" los documentos correspondientes. DÉCIMA CUARTA.- Los casos no previstos en las presentes condiciones y las quejas derivadas de su aplicación se someterán por la vía administrativa a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. DÉCIMA QUINTA.- La mercancía viaja por cuenta y riesgo del cliente





Nuevo Laredo, Tamaulipas a 20 de Febrero del 2026 18:40HRS
Folio: 2484
\$10USD

Tracto camión: 33
Placas: 70-AK-7D
Remolque: HMKD-801964
Cliente: JB HUNT
Factura: ARALO EXPRESS INTERNACIONAL
Tipo de pago: CREDITO
Servicio: PESAJE
Comentario:

	KG	LB
Steer Axle:	4,953	10,920
Drive Axle:	14,846	32,730
Trailer Axle:	14,016	30,900
Gross Weight:	33,815	74,550

PROTRASA

TU PROVEEDOR DE TRANSPORTE **INCLUYE REPESAJE**

CONTACTO  LIB. MEXI 001 27 455, CARRE. ANAHUAC
ERDO EL PROGRESO C.P. 88133
NUEVO LAREDO, TAMPS.

 basculanld@protrasa.com.mx

 **(484) 215 0511**